



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
 NIT. 890.680.053-6  
 SOMOS AUTORETENEDORES  
 RES. 11076 – 14 DIC/2001



**ANEXO 1 DEL PROCESO N° 2016#234**

**LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ SE PERMITE MODIFICAR EN EL ÍTEM DE CRITERIOS DE SELECCIÓN EL PUNTAJE PARA EL MENOR VALOR Y ANEXAR LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA INCLUIDAS EN EL CONCEPTO TÉCNICO 200-CTE-004-16 REALIZADO POR LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL PROCESO 2016#234 Y LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMSERFUSA ESP**

**Criterios de selección establecidos en la invitación y publicación con radicado N° 234 del 21 de Enero de 2016**

| CRITERIOS DE SELECCIÓN  | PUNTAJE   |
|---|---|
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> el proponente deberá demostrar durante los últimos 2 años de experiencia en el servicio de vigilancia y seguridad privada, se verificará como mínimo con dos (2) copias de contratos y sus respectivas actas de liquidación de los mismos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la propuesta que cumpla con la experiencia específica solicitada, se le dará 50 puntos</li> </ul>   |
| <b>CALIDAD:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará 35 puntos al proponente que presente certificaciones o evidencias documentales de lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>salvo conducto actualizado del armamento</li> <li>Cursos actualizados y aprobados de los guardas vinculados</li> <li>Dotación y presentación personal</li> <li>Sistema de radiocomunicaciones</li> </ul> </li> </ul>  |
| <b>MENOR VALOR:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará 25 puntos al proponente que presente el menor valor, pero es de aclarar que los precios no pueden ser artificiales, para que esta situación no vaya a general un futuro desequilibrio económico en la ejecución de la relación contractual.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Al primer proponentes será 25 puntos</li> <li>Al segundo proponentes será 20 puntos</li> <li>Al tercer proponentes será 15 puntos</li> <li>Al cuarto proponentes será 10 puntos</li> <li>Al quinto proponente en adelante se le dará 5 puntos.</li> </ul> </li> </ul> |

**TOTAL 100 PUNTOS**

**Modificación a la invitación y publicación con radicado N° 234 del 21 de Enero de 2016 (El nuevo texto quedara así)**

| CRITERIOS DE SELECCIÓN  | PUNTAJE  |
|---|--|
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</b> el proponente deberá demostrar durante los últimos 2 años de experiencia en el servicio de vigilancia y seguridad privada, se verificará como mínimo con dos (2) copias de contratos y sus respectivas actas de liquidación de los mismos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Para la propuesta que cumpla con la experiencia específica solicitada, se le dará 50 puntos</li> </ul>  |
| <b>CALIDAD:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará 35 puntos al proponente que presente certificaciones o evidencias documentales de lo siguiente:               <ul style="list-style-type: none"> <li>salvo conducto actualizado del armamento</li> <li>Cursos actualizados y aprobados de los guardas vinculados</li> <li>Dotación y presentación personal</li> <li>Sistema de radiocomunicaciones</li> </ul> </li> </ul>   |
| <b>MENOR VALOR:</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará 15 puntos al proponente que presente el menor valor, pero es de aclarar que los precios no pueden ser artificiales, para que esta situación no vaya a general un futuro desequilibrio económico en la ejecución de la relación contractual.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Al primer proponentes será 15 puntos</li> <li>Al segundo proponentes será 12 puntos</li> <li>Al tercer proponentes será 9 puntos</li> <li>Al cuarto proponentes será 6 puntos</li> <li>Al quinto proponentes será 3 puntos</li> <li>Del sexto proponente en adelante no se les dará puntuación.</li> </ul> </li> </ul> |

**TOTAL 100**

**Obligaciones Específicas del contratista:**

- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad,
- Ubicar en cada uno de los sitios o puestos de vigilancia objeto del contrato y en los lugares en que la Empresa llegare a desarrollar su operatividad y requiera del servicio,
- Los guardas contratados deben estar en los horarios establecidos y con los elementos de trabajo requeridos, necesarios y suficientes para el desarrollo de su labor.

Avenida Las Palmas No.4-66 PBX 867 98 77 Líneas de atención 24 horas 8672577 - 8675722 - 8673922  
 emserfusa@emserfusa.com.co pqr@emserfusa.com.co www.emserfusa.com.co

**“Calidad... Sinónimo de Emserfusa”**



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá  
NIT. 890.680.053-6  
SOMOS AUTORETENEDORES  
RES. 11076 - 14 DIC/2001

- Garantizar la efectividad y calidad del servicio de vigilancia en los sitios acordados en cumplimiento del objeto contractual
- Evidencia documental que demuestre que está autorizada por la supervigilancia para prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.
- Informar sobre hechos y situaciones que requieran ser conocidos por parte de EMSERFUSA E.S.P.- de forma clara y oportuna,
- Deberá constituir las pólizas de garantías las cuales son

| TIPO O CLASE DE GARANTIA | COBERTURA O NIVEL DE AMPARO            | VALORES                    | VIGENCIA/ETAPA   |
|--------------------------|--|----------------------------|--|
| Póliza de seguro         | Cumplimiento                           | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Póliza de seguro         | Calidad                                | 10% del valor del contrato | Termino de vigencia del contrato y un (1) año más.       |
| Póliza de seguro         | Prestaciones sociales                  | 5% del valor del contrato  | La misma del contrato más tres (3) años                  |
| Póliza de seguro         | Responsabilidad Civil extracontractual | 200 SMMLV                  | Durante la duración del contrato                         |

- Garantizar que el personal contratado para la prestación de este servicio cumpla con las condiciones de idoneidad y competencias que permitan efectividad en la salvaguarda y custodia de los bienes de EMSERFUSA ESP
- Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

#### REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

- único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores
- Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificación de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- Certificación de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

Cordialmente

  
**CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA**  
Gerente de EMSERFUSA ESP

Elaboró: Paola Andrea Casas Lopez- Aux. Temporal  
proyectó: Carlos Alberto Rodríguez Sánchez – Jefe División Administrativa  
Revisó: Orlando Espinosa- Abogado contratista  
VoBo: Ferney Cabrera Guarnizo – Jefe Oficina Jurídica